



## **BASES DEL I CONCURSO LOCAL DE FACHADAS, BALCONES Y VENTANAS ADORNADAS “SOTILLO NAVIDAD 2019”**

Al objeto de contribuir al realce de las tradicionales Fiestas Navideñas, el Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, dentro de su actividad de fomento cultural y con el objetivo de animar a embellecer las fachadas, balcones y ventanas de nuestro pueblo con motivos navideños convoca el II CONCURSO LOCAL DE FACHADAS, BALCONES Y VENTANAS ADORNADAS, de acuerdo con las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA.- Participantes:**

Podrán participar en esta convocatoria todas las fachadas, balcones y ventanas de viviendas, locales, comercios y establecimientos de la localidad.

#### **SEGUNDA.- Inscripción, Plazo, Forma y Requisitos:**

Todos los interesados deberán inscribirse en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada desde el 2 al 20 de Diciembre de 2019, ambos inclusive, en horario de 9:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes cumplimentando los participantes las correspondientes fichas de inscripción.

#### **TERCERA.- Premios:**

Se establecerán dos premios de 60 euros.

#### **CUARTA.- Exposición:**

Se valorarán las fachadas que estén decoradas con motivos alegóricos a las Fiestas de Navidad.

#### **QUINTA.- El Jurado:**

Será designado por el Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada a través de la Delegación de Cultura y Participación Ciudadana y tendrán en cuenta para la

valoración de los inscritos, la originalidad, laboriosidad, así como creatividad reservándose la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier incidencia que no esté contemplada en las mismas según su criterio, dando cuenta de todo ello a la Junta Local de Gobierno, que será el órgano municipal competente para aprobar el fallo del Jurado y la asignación de los premios.

El fallo del jurado se comunicará a los participantes en la Oficina de Turismo el próximo día 4 de enero de 2020, a las 13:30 horas.

#### **SEXTA.- Aceptación de las Bases:**

El hecho de participar en este concurso supone para los concursantes la total aceptación de estas bases así como al fallo del Jurado, que será inapelable, pudiendo declarar desiertos algunos o la totalidad de los premios.